

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

Nº INFORME: OCI-2026-011

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).

DESTINATARIOS:¹

- Cesar Augusto Pachón Achury, Presidente.
- Cesar Augusto Ramírez Chaparro, Secretario General.
- Diana Milena Carreño García, Jefe Oficina de Planeación.
- Sergio Andrés Gallego Heredia, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Eliana Teresa Zambrano Almansa, Vicepresidenta de Proyectos y Vicepresidenta de Gestión Contractual (E).
- Amanda Lucia Camargo Jiménez, Jefe de la Oficina Jurídica (*Delegado de Presidencia – Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – Resolución 819 de 2022*).

EMITIDO POR:

Carlos Alberto Cortés Riaño, Jefe Oficina Control Interno.

AUDITOR (ES):

Carolina Saavedra Manco, Rol Auditoria.

Diana Lissette Castañeda Durán, Rol Auditoria.

Waltencir Suarez Castillo, Rol Auditor

Gabriel Sebastián Ramos Moreno, Rol Líder de Auditoria.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

OBJETIVO(S):

Verificar el grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

ALCANCE:

El alcance previsto en este trabajo contempló la verificación de los avances gestionados al interior de cada una de las dependencias, respecto a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), con corte a 30 de junio de 2026.

NORMATIVIDAD APLICABLE:

Tabla No. 1. Normatividad Aplicable

Normatividad Interna y Externa	
Circular ADR N° 009 del 10 de febrero de 2026 "Seguimiento a Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (GCR)"	Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
Resolución Orgánica 0042 de 2020 "Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)".	Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 expedida por el Contralor General de la República "Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas".

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En virtud de lo dispuesto en el literal i. del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017), en el artículo 41 de la Resolución Orgánica 0042 de 2020 y el numeral 2 de la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 (dos últimas normas expedidas por la Contraloría General de la República), la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR),

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de la Oficina, la observación directa y el resultado de las entrevistas realizadas a los responsables de las actividades, que evidencian la gestión realizada por cada una de las áreas.

ANTECEDENTES

La Contraloría General de la República expidió la Circular 015 el 30 de septiembre de 2020, señalando en el numeral 2 lo siguiente: "(...). *De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la Resolución de sectorización vigente.*

Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR (...)".

En virtud de los lineamientos emitidos por el Ente de Control Fiscal, durante el seguimiento realizado al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República con corte a 31 de diciembre de 2025, de un total de Ciento ocho (108) hallazgos existentes, la Oficina de Control Interno consideró que para siete (7) hallazgo (6%) la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaban correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo; por lo tanto, se determinó su cierre, sin perjuicio del análisis que al respecto realice el Ente de Control Fiscal.

Composición Plan de Mejoramiento para Seguimiento

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación, tanto del cumplimiento como de la efectividad de las

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

acciones propuestas por la Entidad para subsanar lo observado por la Contraloría General de la República (CGR) en un total de ciento ocho (108) hallazgos formulados en veinte (20) informes de auditoría comunicados a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) desde su entrada en operación, dentro de los que aún se encuentran hallazgos derivados de auditorías practicadas al extinto INCODER.

El plan de mejoramiento de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) al 31 de diciembre de 2025 se encontraba compuesto de la siguiente manera:

Tabla No. 2. Composición plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2025.

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES
1. CGR-CDSA N° 759 - INCODER (2016)	2015	1	3
2. CGR-CDSA N° 833 (2017)	2016	1	3
3. CGR-CDSA N° 845 (2018)	2017	1	2
4. CGR-CDSIFTCEDR N° 023 (2018)	Especial Río Ranchería	1	2
5. CGR-CDSA N° 864 (2019)	2018	6	22
6. CGR-CDSA N° 871 (2019)	2017 - 2018	2	6
7. CGR-CDSA N° 877 (2020)	2018 - 2019	6	12
8. CGR-CDSA N° 887 (2020)	2019	4	10
9. CGR-CDSA N° 913 (2021)	2020	3	5
10. CGR-CDSA N° 923 (2021)	2019-2020	1	1
11. CGR-CDSA N° 924 (2022)	Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala	9	19
12. CGR-CDSA N° 938 (2022)	2021	2	3
13. CGR-CDSA N° 966 (2023)	2018-2021	2	3
14. CGR-CDSA N° 967 (2023)	2022	5	3
15. CGR-CDSA N° 977 (2023)	2018-2022	7	7
16. CGR-CDSA N° 978 (2023)	2022	11	11
17. SENTENCIA T-302/2017 (2023)	2019-2022	1	1
18. CGR-CDSA N° 999 (2024)	2023	10	17
19. CGR-CDSA N° 1035	2024	11	26
20. CGR-CDSA N° 1056	2022-2024	24	32
TOTAL		108	188

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

Suscripción Plan de Mejoramiento:

Para el primer semestre de 2026 se suscribió el plan de mejoramiento, derivados del informe, SIPAR No. 2025-344743-82111-D, el cual no estuvo sujeto al presente seguimiento.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

RESULTADOS SEGUIMIENTO:

Cierre de Hallazgos:

Como resultado de la gestión articulada que la Oficina de Control Interno adelantó junto con las dependencias responsables, se desarrolló un proceso de revisión exhaustivo mediante la realización de sesiones de trabajo orientadas a la validación de evidencias y a la adecuada sustentación para el cierre de las acciones propuestas, lo que permitió consolidar avances significativos en la depuración del plan de mejoramiento.

Como resultado de la verificación efectuada, se evidenció el avance físico de ejecución y la efectividad de cada una de las actividades planteadas por la Entidad, con base en la evidencia documental que reposa en los archivos de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Dicho avance fue contrastado con las unidades de medida definidas para cada actividad, obteniéndose resultados que reflejan el compromiso institucional con el mejoramiento continuo, así:

Tabla No. 3. Estado de hallazgos por informe de auditoría a junio 2026

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGO	
			CERRADO	ABIERTO
1. CGR-CDSA N° 759 - INCODER (2016)	2015	1	1	0
2. CGR-CDSA N° 833 (2017)	2016	1	0	1
3. CGR-CDSA N° 845 (2018)	2017	1	1	0
4. CGR-CDSIFTCEDR N° 023 (2018)	Especial Río Ranchería	1	1	0
5. CGR-CDSA N° 864 (2019)	2018	6	4	2
6. CGR-CDSA N° 871 (2019)	2017 - 2018	2	1	1
7. CGR-CDSA N° 877 (2020)	2018 - 2019	6	6	0
8. CGR-CDSA N° 887 (2020)	2019	4	4	0
9. CGR-CDSA N° 913 (2021)	2020	3	2	1
10. CGR-CDSA N° 923 (2021)	2019-2020	1	0	1
11. CGR-CDSA N° 924 (2022)	Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala	9	6	3

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

12. CGR-CDSA N° 938 (2022)	2021	2	1	1
13. CGR-CDSA N° 966 (2023)	2018-2021	2	2	0
14. CGR-CDSA N° 967 (2023)	2022	5	3	0
15. CGR-CDSA N° 977 (2023)	2018-2022	7	7	0
16. CGR-CDSA N° 978 (2023)	2022	11	11	0
17. SENTENCIA T-302/2017 (2023)	2019-2022	1	1	0
18. CGR-CDSA N° 999 (2024)	2023	10	9	1
19. CGR-CDSA N° 1035 (2025)	2024	11	6	7
20. CGR-CDSA N° 1056 (2025)	2022 -2024	24	3	21
TOTAL		108	69	39

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

De los hallazgos cerrados, se deriva sesenta y nueve (69) acciones de mejoramiento sobre las cuales se constató el cumplimiento y la efectividad frente a la causa del hallazgo, resultado que reafirma de manera contundente el compromiso institucional y la capacidad de gestión consolidada por la Entidad a lo largo de este proceso de seguimiento.

Como uno de los logros más significativos alcanzados en el presente ejercicio, se destaca el cierre del hallazgo más antiguo del plan de mejoramiento, correspondiente a la vigencia 2015, el cual permaneció abierto por más de una década y cuya superación constituye un hito histórico sin precedentes para la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Este resultado da cuenta de una gestión institucional rigurosa, sostenida y efectiva en el tiempo, que refleja el firme compromiso de la Entidad con el fortalecimiento del control interno y el mejoramiento continuo frente a las observaciones formuladas por el Ente de Control Fiscal.

Tabla No. 4. Relación de los hallazgos cerrados (por código)

INFORME CGR	CÓDIGO DE HALLAZGO
CGR-CDSA N° 759	55
CGR-CDSA N° 845	11
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	2
CGR-CDSA N° 864	33,34,35 y 41
CGR-CDSA N° 871	2.3.6.
CGR-CDSA N° 877	1,3,5,7,8 y 9
CGR-CDSA N° 887	7,10, 11 y 17
CGR-CDSA N° 913	3 y 4
CGR-CDSA N° 924	3,5,9,12,14 y 15

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

CGR-CDSA N° 938	3
CGR-CDSA N° 966	4 y 22
CGR-CDSA N° 967	2, 5 y 6
CGR-CDSA N° 977	6,9,11,15,16,17 y 18
CGR-CDSA N° 978	2,4,6,9,11,12,13,15,17,18 y 20
SENTENCIA T-302/2017	5
CGR-CDSA N° 999	1,2,3,4,5,6,7,11 y 12
CGR-CDSA N° 1035	1,3,4,5,6 y 11
CGR-CDSA N° 1056	1,4 y 8

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

Acciones Vencidas

Dentro del seguimiento realizado, se identificaron siete (07) acciones que se encuentran en proceso de consolidación de los soportes que acrediten el cumplimiento de lo dispuesto en la acción, frente a las cuales las dependencias responsables ya vienen adelantando gestiones prioritarias orientadas a culminar su ejecución en el menor tiempo posible, garantizar su efectividad y, de ser el caso, evaluar la pertinencia de ajustarlas para fortalecer su alcance:

Tabla No. 5. Relación de acciones vencidas

INFORME	CÓDIGO HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE
CGR-CDSA N° 833	7	1,2 y 3	Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 864	43	2	
	44	1,2 y 3	

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

Acciones Pendientes de efectividad

En el marco del seguimiento llevado a cabo, se destaca como un avance importante que en seis (06) de las acciones evaluadas las dependencias lograron recopilar y documentar de manera satisfactoria los soportes necesarios que respaldan el cumplimiento de las disposiciones establecidas en cada una de ellas, reflejando el compromiso sostenido de la Entidad con la ejecución del plan de mejoramiento. Como etapa final de este proceso, dichas acciones se encuentran en fase de validación, con el fin de precisar su efectividad y el impacto real alcanzado frente a los objetivos planteados:

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Tabla No. 6. Relación de acciones pendiente de efectividad por informe (código)

INFORME CGR	CÓDIGO DE HALLAZGO	ACCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE
CGR-CDSA N° 864	43	1 y 3	Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 871	2.3.16.	1	Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 1035	5	5	Vicepresidencia de Integración productiva
	6	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Vicepresidencia de Proyectos
	7	1	Vicepresidencia de Integración productiva

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

CONCLUSIONES:

De los ciento ocho (108) hallazgos objeto de seguimiento con corte a 30 de junio de 2026 y que contaban con su respectivo plan de mejoramiento que será transmitido a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes –SIRECI, la Oficina de Control Interno se complace en destacar los resultados positivos alcanzados durante el presente periodo, fruto del esfuerzo articulado, el liderazgo institucional y la gestión proactiva y comprometida desplegada de manera conjunta con las dependencias responsables. El trabajo riguroso adelantado por los equipos auditor y técnico se tradujo en avances concretos, medibles y verificables en la depuración y el fortalecimiento del plan de mejoramiento, consolidando un balance ampliamente favorable que evidencia el cumplimiento sostenido de la Entidad frente a los compromisos adquiridos con la Contraloría General de la República y reafirma el fortalecimiento progresivo del Sistema de Control Interno de la ADR. En este sentido, la Oficina de Control Interno concluye que:

- Como el logro más destacado de la presente verificación, sesenta y nueve (69) hallazgos correspondientes al (64%) del total de hallazgos objeto de seguimiento —es decir, más de seis de cada diez hallazgos evaluados—, de los que se derivan ciento veintiocho acciones (128) acciones, registraron la ejecución cabal de las acciones de mejoramiento propuestas por la Entidad, garantizando su efectividad y su plena correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo. Este resultado da cuenta de una gestión institucional sólida, eficiente y sostenida en el tiempo, que

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

permitió a esta Oficina considerar pertinente el cierre de la mayoría del universo de hallazgos objeto de seguimiento.

- En una segunda muestra del avance gestionado, para cinco (05) hallazgos correspondientes al (5%) del total de hallazgos objeto de seguimiento, de los que se derivan seis (06) acciones, se evidenció el cumplimiento de las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento, encontrándose en una etapa avanzada y próxima a su cierre, que solo requiere complementar la información detallada en la matriz anexa al presente informe, con el fin de validar su efectividad frente a lo observado por el Ente de Control.
- Asimismo, treinta y un (31) hallazgos correspondientes al 29% del total de hallazgos objeto de seguimiento, de los que se derivan treinta y tres (33) acciones, registran un ritmo de ejecución acorde con lo planificado y se tipificaron como “En términos de Ejecución”, evidenciando que cuentan con al menos una acción que avanza dentro de los plazos propuestos para su cumplimiento.
- Por su parte, tres (03) hallazgos correspondientes al 3% del total de hallazgos objeto de seguimiento se tipificaron como “Vencido”, al contemplar al menos una acción pendiente de ejecución en los términos dispuestos. Frente a estos, y en el marco de la cultura de mejora continua que caracteriza a la Entidad, esta Oficina recomienda priorizar su gestión dentro de los próximos seguimientos que se efectúen, con miras a sumarlos al balance positivo alcanzado

Nota: La verificación detallada del grado de avance, cumplimiento y efectividad de las ciento ochenta y ocho (188) acciones establecidas para los ciento ocho (108) hallazgos que componen el plan de mejoramiento suscrito por la Entidad al 30 de junio de 2026, puede ser verificado en el documento **Anexo N° 1 - Matriz Seguimiento PM CGR - 30Jun2026** que hace parte integral de este informe.

RECOMENDACIÓN(ES) DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Para darle continuidad al seguimiento permanente que la Oficina de Control Interno ha venido fortaleciendo junto con las dependencias de la Entidad

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

—dinámica de trabajo que ha sido determinante en los resultados positivos alcanzados durante este periodo—, se solicitará mantener la designación de un funcionario o colaborador que interactúe con la Oficina de manera periódica y constante en el análisis de las acciones a cargo de su dependencia, plazos de ejecución y alternativas para validar y sustentar la efectividad de las mismas. Los designados continuarán desarrollando las actividades internas de monitoreo y control de manera permanente que ya han probado su efectividad, con el objetivo de que la información sea validada previamente, se garantice el cumplimiento de lo dispuesto y se profundice el análisis de actividades adicionales en el marco de la efectividad; buscando además consolidar y organizar la documentación que soporte las actividades ejecutadas, lo que permitirá mantener la trazabilidad lograda y dar continuidad al ritmo de ejecución alcanzado, de manera progresiva e ininterrumpida.

- Se recomienda mantener y fortalecer las mesas de trabajo que al interior de cada dependencia han permitido interiorizar los comentarios, observaciones o conclusiones que la Oficina de Control Interno plasmó para cada acción de mejoramiento, dinámica colaborativa que ha sido clave en los avances reportados, a fin de continuar tomando los correctivos pertinentes, realizando las aclaraciones, complementos o correcciones necesarias en pro de garantizar el cumplimiento a cabalidad de las acciones a su cargo, así como de seguir avanzando en determinar, evidenciar y sustentar la efectividad de las mismas frente a la causa del hallazgo.
- Se sugiere dar continuidad a los compromisos generados al interior de cada dependencia con el personal responsable de las acciones pendientes de ejecución (priorizando la gestión para aquellas acciones vencidas o que presentan un vencimiento cercano), de manera que se consolide y amplíe la senda positiva de ejecución acorde a lo dispuesto y formalizado ante el Ente de Control Fiscal.
- Se insta a capitalizar el aprendizaje obtenido frente a los hallazgos cuyas acciones resultaron inefectivas, realizando un análisis integral que permita

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

formular nuevas acciones enfocadas en subsanar la causa raíz que las originó, procurando que estas se adopten como controles de aplicación permanente. Esta práctica fortalecerá aún más la madurez del Sistema de Control Interno de la Entidad y contribuirá a evitar la reiteración de estos hechos.

- Se recomienda mantener el nivel de detalle y rigurosidad evidenciado en los reportes de avance presentados durante este periodo, procurando que continúen siendo explícitos y detallados, de manera que reflejen con claridad los correctivos o mejoras que se deriven de su implementación, fortaleciendo así la transparencia de la gestión institucional.

Nota: Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por las dependencias de la Entidad, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026.



CARLOS ALBERTO CORTÉS RIAÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Gabriel Sebastián Ramos Moreno, Contratista, Oficina de Control Interno.

Revisó: Mónica Marcela Monje Patarroyo, Contratista Secretaria General.

Daniela Santos Trejos, Contratista Dirección de Calificación y Financiación.

Diana Pilar Díaz Torres, Contratista Oficina Jurídica.

Gerardo Gómez Gómez, Contratista Dirección de Talento Humano.

Holman Yesid Yépez Castro, Contratista Dirección de Adecuación de Tierras.

Catherine Ramos Restrepo, Contratista Oficina de Planeación.